-13

33210.

428.

3304.001

URBANOS

AVE 233 3 PISOS AT E

MZ I-5. Lote 01-02

2.

(5) ACCESO AL LOTE

- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

TOPOGRAFIA Y CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(9) SERVICIOS DEL LOTE

(10) TIPO

(11) SUPERFICIE DEL LOTE

270 m2

(12) FRENTE 66 m

(13) FONDO 33 m

(14) FORMA DEL LOTE

(15) RELACION FRENTE FONDO

(16) TOPOGRAFIA DEL LOTE

(17) CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS DEL LOTE

(18) RESISTENCIA DEL SUELO

(19) NIVEL FREATICO

(20) PROFUNDIDAD

(21) ANALISIS DE SUELOS

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(22) AISLADO 1

(23) PAREADO

(24) CONTINUO

(25) ADOSADO

(26) OTRO USO

(27) COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO

(28) OTRO USO

(29) COEFICIENTE DE USO

(30) COEFICIENTE DE CONSTRUCCION

(31) NUMERO DE PISOS

(32) TOTAL DE BLOQUES

(33) OBSERVACIONES

En construcción
Sola H°A Loseta
Piso Ticera
lote adjunto en colindancia de pared

(34) PROPIETARIO

(35) DIRECCION

(36) TELEFONO

(37) FECHA

(38) FIRMA

(39) CEDULA

(40) OCUPACION

(41) NACIONALIDAD

(42) LUGAR DE NACIMIENTO

(43) ESTADO CIVIL

(44) NOMBRE DEL CONYUGE

(45) CEDULA DEL CONYUGE

(46) NOMBRE DEL PADRE

(47) CEDULA DEL PADRE

(48) NOMBRE DE LA MADRE

(49) CEDULA DE LA MADRE

(50) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

(51) CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(52) NOMBRE DEL CONTRATISTA

(53) CEDULA DEL CONTRATISTA

(54) NOMBRE DEL PROFESIONAL

(55) CEDULA DEL PROFESIONAL

(56) NOMBRE DEL DIBUJANTE

(57) CEDULA DEL DIBUJANTE

(58) NOMBRE DEL CALCULISTA

(59) CEDULA DEL CALCULISTA

(60) NOMBRE DEL ESPECIALISTA

(61) CEDULA DEL ESPECIALISTA

(62) NOMBRE DEL ESPECIALISTA

(63) CEDULA DEL ESPECIALISTA

(64) NOMBRE DEL ESPECIALISTA

(65) CEDULA DEL ESPECIALISTA

(66) NOMBRE DEL ESPECIALISTA

(67) CEDULA DEL ESPECIALISTA

(68) NOMBRE DEL ESPECIALISTA

(69) CEDULA DEL ESPECIALISTA

VIENE DE OTRA FI... ○ NO

14.19...

MODO DE PROPIEDAD

1. UN SOLO PROPIETARIO
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2. ENARRIENDO PARCIAL
3. ENARRIENDO TOTAL
4. OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

Municipio de ...

PERSONERÍA	APELLIDOS / NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TÍTULO DE PROPIEDAD materia	fecha
	[illegible] y Sra. [illegible]	130519159-5	3??	13/01/2003
	GRACIA PANTA LUIS Y NANCY CABAL	130512127-5	3	[illegible]
CÓDIGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

- **ESTRUCTURA**: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
- **PAREDES**: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
- **ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO**: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- **PISO**: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol/marmetone
- **ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA**: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- **TUMBADOS**: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES

- **VENTANAS**: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
- **AGUA**: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- **ELECTRICIDAD**: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- **EQUIPO ESPECIAL**: 1 no tiene, 2 baño de 2° orden, 3 baño de 1° orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO	PISO	TECHO	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO
(39)	(40)	(41)												(53) 1.
(54) 1	(55) 1	(56) 127	2	2	1	2	4	2	3	1	2	1	2	1.

Rows (69)–(275) blank.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento: 27-03-(20..)

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

3524001

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

----------ESCRITURA PUBLICA----------

DE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION URBERRIOS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

QUE OTORGA: LOS SEÑORES NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO Y LUIS REGULO GRACIA PANTA

A FAVOR DE: LA SEÑOR JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE

NUMERO: 2013.13.08.01.004206

Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA: PRIMERA CUANTIA: USD$17.167,44

FECHA DE CELEBRACION: Manta, 26 de julio del 2013

CONFERI COPIA: Manta, 29 de Julio del 2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P04206

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN URBIRRIOS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO Y LUIS REGULO GRACIA PANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE.

LA CUANTIA ES DE USD$17.167,44

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de julio del dos mil trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte la señora NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos seis dos seis cinco guión seis, y su cónyuge señor LUIS REGULO GRACIA PANTA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno nueve uno cinco ocho guión cinco, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio; y, por otra parte el señor SIXTO EZEQUIEL EDUARTE FLORES, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero nueve ocho seis cuatro siete guión siete, de estado civil casado, en calidad de

mandatario de la compradora señora JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE, con cédula número uno tres cero tres cuatro nueve nueve tres tres guión siete, de estado civil divorciada, ecuatoriana; para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder General No.2013.13.08.04.P01832, celebrado en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día veintisiete de febrero del año dos mil trece. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces cual en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES**.-

Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte la señora NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO, portadora de la cédula de ciudadania número uno tres cero ocho dos seis dos seis cinco guión seis, y su cónyuge señor LUIS REGULO GRACIA PANTA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno nueve uno cinco ocho guión cinco, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada en virtud del matrimonio, a quienes en adelante se les podrá llamar LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor SIXTO EZEQUIEL EDUARTE FLORES, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero nueve ocho seis tres siete guión siete, de estado civil casado, en calidad de mandatario de la compradora señora JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE, con cédula número uno tres cero tres cuatro nueve nueve tres tres guión siete, de estado civil divorciada, ecuatoriana; para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder General No.2013.13.08.04.P01832, celebrado en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el día veintisiete de febrero del año dos mil trece, a quien en adelante se lo podrá llamar LA COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS SEÑORES NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO Y LUIS REGULO GRACIA PANTA

son dueños de dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Urbirrios Manzana "I-cinco", lotes números uno y dos, que forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciocho metros y avenida doscientos treinta y tres; POR ATRÁS, dieciocho metros y lindera con lotes diecinueve y veinte; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lindera con calle trescientos siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con quince metros y lindera con lote número tres. Con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble sus propietario lo adquirieron mediante escritura pública de compraventa-Unificación y Patrimonio Familiar celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el día dos de marzo del año dos mil diez, por compra al Ilustre Municipio del cantón Manta, y se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el día dieciocho de mayo del año dos mil diez, bajo el número un mil ciento cincuenta y ocho. Con fecha nueve de julio del año dos mil diez, bajo el número ciento veinte uno, se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar que pesaba sobre dicho inmueble. Este inmueble se encuentra libre de todo gravamen tal como se desprende del Certificado emitido por el Señor Registrador de la Propiedad del

cantón Manta.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** De todo lo expuesto, LOS VENDEDORES, señores NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO Y LUIS REGULO GRACIA PANTA, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, compuesto de terreno y casa ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana "I-cinco", lotes números uno y dos, que forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, dieciocho metros y avenida doscientos treinta y tres; POR ATRÁS, dieciocho metros y lindera con lotes diecinueve y veinte; POR EL COSTADO DERECHO, quince metros y lindera con calle trescientos siete; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con quince metros y lindera con lote número tres. Con una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. Por lo tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.-** El pr

pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que Los Vendedores declaran tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además las partes vendedora y compradora renuncian a la acción por lesión enorme, y por sus parte los vendedores declaran que se comprometen al saneamiento de ley.- **QUINTA: ACEPTACIÓN**.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, timbres, honorarios profesionales, y demás contribuciones fiscales que demande la escritura de compraventa, correrán a cargo de la compradora, excepto el pago de predios urbanos que corresponden a los vendedores.- **NOVENA:** Para el caso de juicio, las partes renuncian fuero y domicilio y señalan como tal la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes acuerdan someterse

en trámite de juicio Verbal Sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogado Luis Regulo Gracia Panta, con matrícula No.2539 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en mi protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

NANCY DEL ROSIO CABAL CASTRO

C.C. No.130826265-6

LUIS REGULO GRACIA PANTA

C.C. No.1305191158-5

SIXTO EZEQUIEL IDUARTE FLORES

C.C. No.130098637-7

MANDATARIO DE LA SEÑORA

JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE

LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Viviana Reyes Viteri

NOTARIA PRIMERA DE

MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21750

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21750

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 18 de mayo de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3324001000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa -Unificación de dos lotes de terrenos ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana "1 - Cinco", los lotes Nos. Uno y Dos, que forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; dieciocho metros y Avenida 233, A. POR ATRAS; dieciocho metros y lindera con lotes diecinueve y veinte. POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con calle 307. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con quince metros y lindera con lotes números tres. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; Doscientos setenta metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Planos	Planos	17	23/07/2003	1
Planos	Planos	7	30/01/2008	130
Compra Venta	Compraventa	1.158	18/05/2010	19.398
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	565	04/05/2011	9.343
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	884	08/07/2013	19.494

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 23 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 2.993
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Notaría del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Protocolizacion de planos de la Urbanizacion Urbirrios

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-0000000002165	Urbanizacion Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	177	27-ene-2003	1819	1835

2 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 130 - Folio Final: 169

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 569

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Planos de Rediseño de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, asi como tambien el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-0000000002165	Urbanizacion Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	23-jul-2003	1	1

3 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de mayo de 2010

Tomo: 33 Folio Inicial: 19.998 - Folio Final: 20.011

Número de Inscripción: 1.158 Número de Repertorio: 2.685

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION.- Comparecen por una parte los señores Ing. Jaime E. Estrada Bonilla y Doctor Lino Romero Ganchozo, por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico Municipal. *La Ilustre Municipalidad de Manta. da en venta a los conyuges señores Luis Regulo Grancia Panta y Señora Nancy Del Rosio Cabal Castro, el lote de terreno ubicado en la Urbanizacion Urbirrios Manzana " I-Cinco" los lotes Nos. UNO Y DOS. *LOTE UNO; cuyas medidas y linderos son;Por el Frente; con diez metros y lindera con Avenida 233-A.POR ATRAS; con diez metros y lindera con el lote veinte POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con calle 307.POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros y lindera con lote No. 02,CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; 150.00m2. *LOTE DOS; cuyas medidas y linderos son;POR EL FRENTE ocho metros y lindera con Avendia 233-A. POR ATRAS; ocho metros y lindera con lote No. 19,POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con lote No. 1.COSTADO IZQUIERDO; quince metros y lindera con lote No. 3.CON UN AREA TOTAL DE 120.00m2. *UNIFICACION; con lo anteriormente expuesto la Direccion de Plancamiento Urbano aprueba la UNIFICACION de los lotes UNO Y DOS, que forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos.POR EL FRENTE; dieciocho metros y Avenida 233,.A.POR ATRAS; dieciocho metros y lindera con lotes diecinueve y veinte.POR EL COSTADO DERECHO: quince metros y lindera con calle 307 Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con quince metros y lindera con lotes numeros tres.CON UNA SUPERFICIE TOTALDE; doscientos setenta metros cuadrados. *El predio descrito se constituye en Patrimonio Familia a favor de los hijos menores de edad por el lapso de 15 años. por lo tanto no podra vender ni enajenar dicho bien y solamente sera extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorizacion de la Municipalidad de Manta. Actualmente

el Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha Julio 9 del 2010, bajo el No. 12

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08262656	Cabal Castro Nancy Del Rosio	Casado	Manta
Comprador	13-05191585	Gracia Panta Luis Regulo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	7	30-ene-2008	130	169
Planos	17	23-jul-2003	1	1

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : miércoles, 04 de mayo de 2011

Tomo: 18 Folio Inicial: 9.343 - Folio Final: 9.361
Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 2.527
Oficina donde se guarda el original: Notaria Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta, sobre el inmueble compuesto de unificacion de los solares y vivienda, signada con los números Uno y Dos, ubicado en la Urbanización Urbirrios de la Manzana "I-Cinco", los lotes números Uno y Dos, del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000313	Fondo de Cesantia Del Magisterio Ecuatoria		Manta
Deudor Hipotecario	13-08262656	Cabal Castro Nancy Del Rosio	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05191585	Gracia Panta Luis Regulo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1158	18-may-2010	19998	20011

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 08 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.494 - Folio Final: 19.500
Número de Inscripción: 884 Número de Repertorio: 5.012
Oficina donde se guarda el original: Notaria Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A A B I E R T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000313	Fondo de Cesantia Del Magisterio Ecuatoria		Manta
Deudor Hipotecario	13-08262656	Cabal Castro Nancy Del Rosio	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	13-05191585	Gracia Panta Luis Regulo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	565	04-may-2011	9343	9361

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
MANTA
MANABÍ - ECUADOR

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:23:19 del viernes, 12 de julio de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP
MANTA

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 58349

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GRACIA PANTA LUIS Y CABAL CASTRO NANCY DEL ROSIO ubicada MZ-I-5 ; OTE 1 Y 2 URB. URBIRRIOS AVE. 233-A cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de $17167.44 DIECISIETE MIL CIENTO SECENTA Y SIETE CON 44/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, 24 de JULIO del 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

SECRETARIA PRIMERA (E)
GAD MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2621-477

TITULO DE CREDITO No. 000190487

7/24/2013 12:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-32-40-01-000	270,00	12167,44	87914	190487

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305191588	GRACIA PANTA LUIS Y CABAL CASTRO NANCY DEL ROSIO	MZ-I-5 LT. 1 Y 2 URB. URBIRRIOS AVE.233-A

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303499937	VALENCIA EDUARTE JUANA NARCISA	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	96,48
TOTAL A PAGAR	97,48
VALOR PAGADO	97,48
SALDO	0,00

EMISION: 7/24/2013 12:41 NARCISA CADRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECAUDACIÓN

CANCELADO 2 4 JUL 2013

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 104195

No. Certificación: 104195

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 14198

Fecha: 23 de julio de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-32-40-01-000

Ubicado en: MZ-I-5 LT. 1 Y 2 URB. URBIRRIOS AVE.233-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1305191585	*GRACIA PANTA LUIS Y CABAL CASTRO NANCY DEL ROSIO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5400,00
CONSTRUCCIÓN:	11767,44
	17167,44

Son: DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros-

9167
2150
223.14
97.44
321.22

Impreso por: MARIS REYES 23/07/2013 14:02:48

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000190488

7/24/2013 12:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-32-40-01-000	270,00	17167,14	87915	190488

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305191585	GRACIA PANTA LUIS Y CABAL CASTRO NANCY DEL ROSIO	MZ-I-5 LT. 1 Y 2 URB. URBIRRIOS AVE.233-A

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1323498937	VALENCIA EDUARTE JUANA NARCISA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	171,67
Junta de Beneficencia de Guayaquil	51,50
TOTAL A PAGAR	223,17
VALOR PAGADO	223,17
SALDO	0,00

EMISION: 7/24/2013 12:43 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECAUDACION

1 JUL 2013

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 84371

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GRACIA PANTA LUIS Y CABAL CASTRO NANCY DEL ROCIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3324001000 MZ-5 LF-01 Y 02 URBIRIOS AVE.233-A
Manta, veinte y cuatro de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 17 de Julio de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el señor GRACIA PANTA LUIS REGULO*** *con CI 1305191585 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 466409 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
GRACIA PANTA LUIS REGULO
1305191585

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LA SEÑORA [illegible] NARCISA VALENCIA EDUARTE

A favor de EL SEÑOR [illegible] EZEQUIEL DUARTE FLORES

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PODER ***No.*** 2013.13.08.04.P18[illegible]

Manta, a 27 ***de*** [illegible] ***de*** 201[illegible]

Nº 10133

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P01832

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE; A FAVOR DEL SEÑOR SIXTO EZEQUIEL IDUARTE FLORES.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miercoles veintisiete de febrero del año dos mil trece ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 138-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciseis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "PODERDANTE" la señora JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadania que corresponden a los números uno tres cero tres cuatro nueve nueve tres tres guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIO, el señor SIXTO EZEQUIEL IDUARTE FLORES, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadania que corresponden a los números uno tres cero cero nueve ocho seis tres siete guión siete, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. El Mandatario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, la señora JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE, a quien mas en adelante se le llamara LA PODERDANTE; y, por otra parte, el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

SIXTO EZEQUIEL IDUARTE FLORES, a quien más en adelante se le llamara EL MANDATARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. SEGUNDA : PODER GENERAL.- Por medio de este instrumento público, la señora JUANA NARCISA VALENCIA EDUARTE, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del señor SIXTO EZEQUIEL IDUARTE FLORES, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero nueve ocho seis tres siete guión siete, para que en mi nombre y representación realice los siguientes trámites : a) Venda, administre en forma general y /o parcial o como mejor convenga a los intereses de la Poderdante, los bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba la Escritura Pública de Compraventa y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Concurra a la Empresa Pública de Agua Potable Manta, Corporación Nacional de Telecomunicaciones C.N.T. S.A y Corporación Nacional de Electrificación C.N.E.L y proceda a realizar pagos, como también suscriba reclamos y/o acuerdos, etcétera; c) Suscriba contrato de arrendamiento, así como también para que proceda a cobrar los cánones de arrendamiento; para que en mi nombre inicie y/ o continúe con las acciones legales tendientes a los arriendos de los bienes que le son encomendados, proponga demandas de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusión de contratos, etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los juicios que estuvieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y los que sobrevengan a éstos referentes exclusivamente a los bienes que se encomiendan; d) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive solidarias con otras personas; e) Garantice solidaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; f) Adquiera - compre, aún por remate, reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; g) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro en los Bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables con chequeras, libretas u órdenes de pago; h) Gire, endose, ceda, retire, cobre, etcétera, cheques, comprobantes de retiro y depósitos en mi libretas de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés, libranzas, Garantías Bancarias y otros documentos de crédito; i) Represente a la Poderdante en toda clase de juicios,

civiles y penales, en que ella sea o deba ser parte o tenga algún interés, j) Presente y/o conteste demandas Civiles, Laborales, Reivindicatorias, Penales, Verbal Sumarios, Ordinarias, Ejecutivas, ante los respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de la República del Ecuador ya sean que la proponga, estén propuestas o que se propusieren; para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales como : Inspecciones Judiciales, Confesiones Judiciales, exhibición de documentos; solicitar desahucios, preparar acusaciones particulares, etcétera, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales a que hubiere lugar; asista audiencia preliminar de la demanda y formulación de pruebas, así como a la audiencia definitiva; llegue a un arreglo judicial y/o extrajudicial favorable a mis intereses; concurra a la Comisaría, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los trámites para la defensa de su representada. Así mismo se le faculta para que confiera y delegue a un Abogado en el libre ejercicio de la profesión para tal efecto se le otorga las prerrogativas determinadas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las facultades determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que de por sí requieren de cláusula especial; k) Celebre toda clase de actos y contratos Rectificación, Resciliación,(se comprende también transacciones) inclusive aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales e intervenga en su perfeccionamiento; l) Obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Sumarias, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firma y rúbrica de la Poderdante como si fuere propia, etcétera; ll) Acepte o repudie herencias, donaciones; m) Cobre y reciba todo lo que se le , debiere y corresponda a la Poderdante; n) En fin, haga todo cuanto pudiere hacer la otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder; inclusive se le otorgue las facultades para que pueda delegar el presente Poder a un profesional de derecho solo a efectos de Procuración Judicial facultándole al mismo para que haga uso de las atribuciones determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial; y ñ) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, serán celebrados el Mandatario respecto de cualquier persona natural o jurídica, de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

privado o público, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o Bancarias, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas S.R.I. Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, como es la voluntad de la Poderdante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder.- La Poderdante aprueba desde ahora todo cuanto el Mandatario haga en ejercicio de este poder. TERCERA : ACEPTACION.- El Mandatario señor SIXTO EZEQUIEL IDUARTE FLORES, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número: Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE.-

JUANA N. VALENCIA EDUARTE
C.C.No.- 130349933-7

SIXTO E. IDUARTE FLORES
C.C.No.- 130093637-7

LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CIUDADANIA 130349933-7
VALENCIA EDUARTE JUANA NARCISA
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
02 ABRIL 1965
001- 0051 00203 F
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1965

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO [?]
PRIMARIA MAESTRO/A/ BELLEZA
HECTOR VALENCIA
BLANCA EDUARTE
MANTA 08/03/2006
08/03/2018
REN 056027A

NOTARIA ... DEL CANTON ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

130349933-7
CÉDULA
Valencia Eduarte Juana Narcisa
APELLIDOS NOMBRES

PRESIDENTE DE LA JUNTA

... PRIMERA DE ... CANTON MANTA

CIUDADANIA 1300986377-7

IDUARTE FLORES SIXTO EZEQUIEL

MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

14 DICIEMBRE 1943

001- 0192 00594 M

MANABI/ MONTECRISTI

MONTECRISTI 1943

ECUATORIANA***** V3343V2282

CASADO TARJELIA ANCHUNDIA

PRIMARIA AGRICULTOR

ANTENOR IDUARTE

ROSA FLORES

MANTA 26/07/2010

26/07/2022

REN 2924704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0035 NÚMERO DE CERTIFICADO

1300986377 CÉDULA

IDUARTE FLORES SIXTO EZEQUIEL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
EDDY ALFARO
PARROQUIA
TERESA DE
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 60 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

[illegible] EN SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EN MANTA [illegible] DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO: [illegible]

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DE CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130826265-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CABAL CASTRO
NANDY DEL ROSIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
BELLAVISTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS REGULO
GRACIA PANTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V333V2292
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABAL MENENDEZ JOSE HORACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO LOOR CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-15

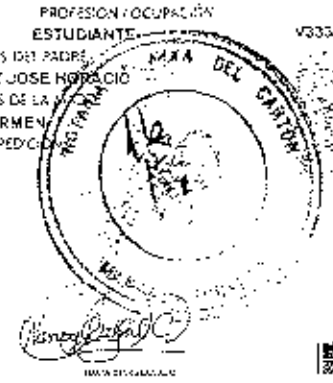

CONFIDENCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3246173

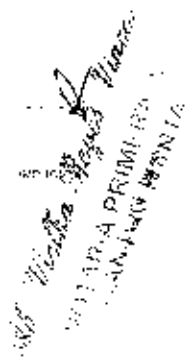

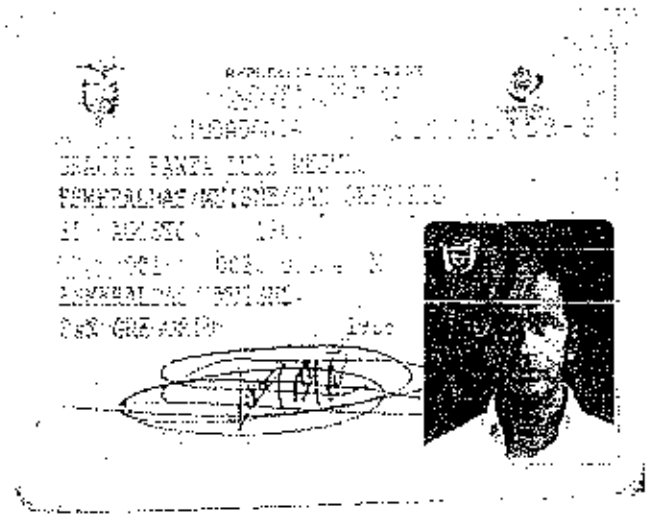

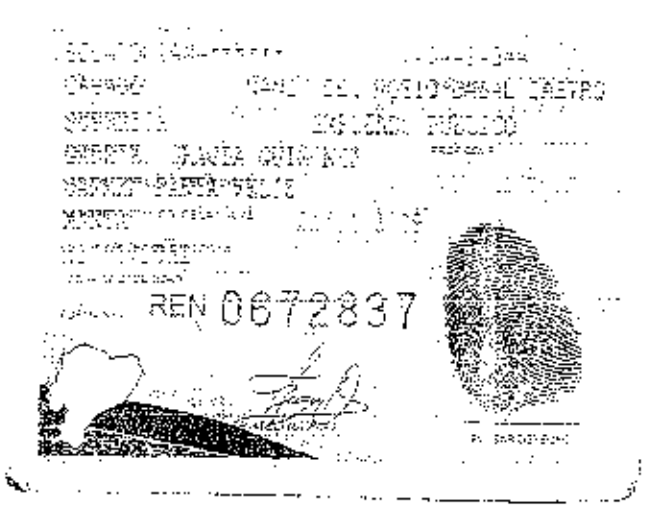
REN 0672837

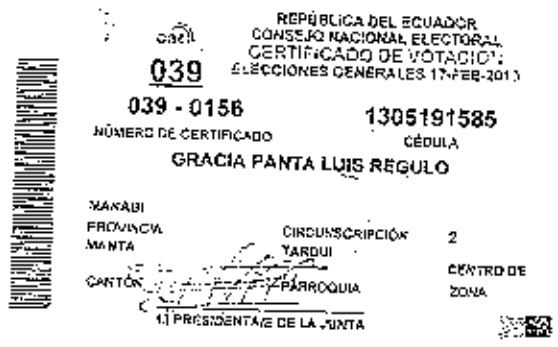
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
039
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
039 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
1305191585
CÉDULA
GRACIA PANTA LUIS REGULO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
YARDUI
PARROQUIA
2
CENTRO DE ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130098637-7
IDUARTE FLORES SIXTO EZEQUIEL
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
14 DICIEMBRE 1943
001- 0192 00564 M
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1943

ECUATORIANA****** V3343V2222
CASADO ARJELIA ANCHUNDIA
PRIMARIA AGRICULTOR
ANTENOR IDUARTE
ROSA FLORES
MANTA 26/07/2010
26/07/2022
REN 2924704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

002

002 - 0035 1300986377
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IDUARTE FLORES SIXTO EZEQUIEL

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA ELOY ALFARO
CANTON PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

ESTAS 17 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA DE CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN DIECISIETE FOJAS UTILES.-

AB. VIELKA REYES VINCES
LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

19/04/13
23/09/13

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	33240.01	
NOMBRES y/o RAZÒN	Garcia Bonilla	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	Catastro
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

Se adjunta datos de terreno S/I

FIRMA DEL TECNICO FECHA: 23/09/2013

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21750

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21750

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 18 de mayo de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3324001000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa -Unificación de dos lotes de terrenos ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana " I - Cinco", los lotes Nos. Uno y Dos; que forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; dieciocho metros y Avenida 233, .A. POR ATRAS; dieciocho metros y lindera con lotes diecinueve y veinte. POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con calle 307. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con quince metros y lindera con lotes números tres. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; Doscientos setenta metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Planos	Planos	17	23/07/2003	1
Planos	Planos	7	30/01/2008	130
Compra Venta	Compraventa	1.158	18/05/2010	19.998
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	565	04/05/2011	9.343
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	884	08/07/2013	19.494

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / 2 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 23 de julio de 2003

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 1 - **Folio Final:** 1
Número de Inscripción: 17 **Número de Repertorio:** 2.993
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Protocolizacion de planos de la Urbanizacion Urbirrios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-0000000002165	Urbanizacion Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	177	27-ene-2003	1819	1835

2 / 2 Planos

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 130 - Folio Final: 169
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 569
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Planos de Rediseño de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanizacion Municipal Urbirrios, asi como tambien el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta
Urbanización	80-0000000002165	Urbanizacion Municipal Urbirrios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	23-jul-2003	1	1

3 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 18 de mayo de 2010

Tomo: 33 Folio Inicial: 19.998 - Folio Final: 20.011
Número de Inscripción: 1.158 Número de Repertorio: 2.685
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de marzo de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION.- Comparecen por una parte los señores Ing. Jaime E. Estrada Bonilla y Doctor Lino Romero Ganchozo, por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico Municipal. *La Ilustre Municipalidad de Manta. da en venta a los conyuges señores Luis Regulo Grancia Panta y Señora Nancy Del Rosio Cabal Castro, el lote de terreno ubicado en la Urbanizacion Urbirrios Manzana " I-Cinco" los lotes Nos. UNO Y DOS. *LOTE UNO; cuyas medidas y linderos son;Por el Frente; con diez metros y lindera con Avenida 233-A.POR ATRAS; con diez metros y lindera con el lote veinte POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con calle 307.POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros y lindera con lote No. 02,CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; 150.00m2. *LOTE DOS; cuyas medidas y linderos son;POR EL FRENTE ocho metros y lindera con Avendia 233-A. POR ATRAS; ocho metros y lindera con lote No. 19,POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con lote No. 1.COSTADO IZQUIERDO; quince metros y lindera con lote No. 3.CON UN AREA TOTAL DE 120.00m2. *UNIFICACION; con lo anteriormente expuesto la Direccion de Plancamiento Urbano aprueba la UNIFICACION de los lotes UNO Y DOS, que forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos.POR EL FRENTE; dieciocho metros y Avenida 233,.A.POR ATRAS; dieciocho metros y lindera con lotes diecinueve y veinte.POR EL COSTADO DERECHO; quince metros y lindera con calle 307 Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con quince metros y lindera con lotes numeros tres.CON UNA SUPERFICIE TOTALDE; doscientos setenta metros cuadrados. *El predio descrito se constituye en Patrimonio Familia a favor de los hijos menores de edad por el lapso de 15 años. por lo tanto no podra vender ni enajenar dicho bien y solamente sera extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorizacion de la Municipalidad de Manta. Actualmente

el Patrimonio Familiar se encuentra extinguido con fecha Julio 9 del 2010, Bajo el No. 121.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08262656	Cabal Castro Nancy Del Rosio	Casado	Manta
Comprador	13-05191585	Gracia Panta Luis Regulo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	7	30-ene-2008	130	169
Planos	17	23-jul-2003	1	1

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : miércoles, 04 de mayo de 2011

Tomo: 18 Folio Inicial: 9.343 - Folio Final: 9.361
Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 2.527
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de octubre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Hipoteca Abierta, sobre el inmueble compuesto de unificacion de los solares y vivienda, signada con los números Uno y Dos, ubicado en la Urbanización Urbirrios de la Manzana "J-Cinco", los lotes números Uno y Dos, del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000313	Fondo de Cesantia Del Magisterio Ecuatoria		Manta
Deudor Hipotecario	13-08262656	Cabal Castro Nancy Del Rosio	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05191585	Gracia Panta Luis Regulo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1158	18-may-2010	19998	20011

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 08 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.494 - Folio Final: 19.500
Número de Inscripción: 884 Número de Repertorio: 5.012
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de abril de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A A B I E R T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000313	Fondo de Cesantia Del Magisterio Ecuatoria		Manta
Deudor Hipotecario	13-08262656	Cabal Castro Nancy Del Rosio	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	13-05191585	Gracia Panta Luis Regulo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	565	04-may-2011	9343	9361

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:23:19 del viernes, 12 de julio de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000186186

6/24/2013 2:30

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-22-40-01-020	270,00	$ 19 249,00	MZ-I-5 LT 01 Y 02 URBURIOS AVE.233-A	2013	90099	186186

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
GRACIA PANTA LUIS Y CABAL CASTRO NANCY DEL ROSIO	1305191585

5/24/2013 12:00 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 6,75	($ 0,07)	$ 6,68
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 2,76		$ 2,76
MEJORAS 2012	$ 4,37		$ 4,37
MEJORAS HASTA 2010	$ 34,63		$ 34,63
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,89		$ 2,89
TOTAL A PAGAR			$ 51,33
VALOR PAGADO			$ 51,33
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 17 de Julio de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR, que el señor GRACIA PANTA LUIS REGULO*** *con CI 1305191585 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 466409 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
GRACIA PANTA LUIS REGULO
1305191585

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD